



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **Proyecto de Solicitud de Informes**

**Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires**

### **Resuelve**

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud y/o el organismo que corresponda se sirva informar a este cuerpo legislativo sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el Plan de Vacunación Provincial, a saber:

- 1- Grado de cumplimiento en tiempo y forma del plan de Vacunación Provincial en todo el ámbito de nuestra Provincia.
- 2- Si se encuentra asegurada la provisión y la entrega de las dosis necesarias de todas las vacunas incluidas en el Plan de Vacunación Provincial para la totalidad de los centros de vacunación.
- 3- Si se han tomado medidas para subsanar la falta de dosis de vacunas contra varicela de público conocimiento desde el año 2013.
- 4- Si se han realizado gestiones necesarias para adquirir en el mercado farmacéutico privado local que pudiera contar con dosis para volcarla al ámbito público.
- 5- Cualquier información adicional que considere oportuna.

  
PABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Equipo Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## Fundamentos

El objeto de Plan de Vacunación Provincial ha sido desde su creación garantizar el acceso a la salud de forma igualitaria, como derecho fundamental contemplado en nuestra constitución nacional. Su obligatoriedad asegura que la población infantil de la provincia crezca a salvo de aquellas enfermedades que están enmarcadas como evitables y necesita del compromiso tanto de los mayores como de parte del estado.

La Varicela es una enfermedad eruptiva más frecuente entre los menores de 12 años y es producida por el virus Varicela zoster que si bien no es una enfermedad agresiva, en la población infantil a partir del año puede acarrear problemas de salud.

Atentos a la preocupación de la comunidad y como forma de acercar los adelantos de la ciencia a la población para mejorar su calidad de vida, la vacuna contra la varicela fue incorporada al Plan de Vacunación Provincial desde el 8 de junio del 2011 por la ley 14.285 dictada por este cuerpo legislativo, y publicado en el boletín oficial Nro. 26636 del 22 de julio del mismo año.

A pesar de la licitación y las gestiones correspondientes realizadas por el Poder Ejecutivo para cumplimentar dicha norma, públicamente funcionarios de gobierno como también responsables de centros de salud de distintas localidades han manifestado su preocupación por la falta de dosis correspondiente a esta vacuna que se remonta a septiembre del 2013 (Alejandro Cristaldi, secretario de salud municipal de Mar del Plata, Radiobrisas.com. Lilián Moriconi, directora de Epidemiología del ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires, Diario El Dia.)

Si bien esta escases de las dosis necesarias para llegar a toda la población pueden atribuirse a una problemática en la producción de los laboratorios internacionales, es posible conseguir existente en el ámbito privado, con un valor cercano a los 600 Pesos, haciéndolo inaccesible para la mayoría de la población. Por otro lado estos inconvenientes deberían ser oportunidad para reevaluar los contratos y compromisos que el estado provincial hubiera firmado con los proveedores correspondientes.

Es obligación indeclinable del estado provincial prever y accionar los mecanismos necesarios para que esta vacuna sea un beneficio efectivo que contribuya a tener una población sana y no quede solamente en anuncios marketineros sin contenidos de realidad o especulatorios.

PABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.